



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-1189.-**

ALGARROBO, 12 MAY 2023

DECRETO: N° 1213



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Ord. N°213 de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 03 de mayo de 2023, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica **“SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL”**, en San Gerónimo Oriente Parcela N° 3, Santa María de Algarrobo de la comuna Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar de 03 de mayo de 2023, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-1189.-
Actividad Económica	:	Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General.
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	GUIL HOLDINGS SPA
Rut	:	N° 76.047.957-8
Represente Legal	:	Andres Guiloff Dimitstein
C.I.	:	N°
Dirección Comercial	:	San Gerónimo Oriente Parcela N° 3, Santa María de Algarrobo de la comuna Algarrobo.
Fecha de Termino	:	03/05/2023.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/MART/UC/grp

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Archivo (1)

